



BOLETÍN INFORMATIVO SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA



**NÚMERO 4
JUNIO 2011**

SUMARIO

ENTREVISTA A FRANCISCO MENACHO VILLALBA, CONSEJERO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.....	3
EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL EN ANDALUCÍA.....	5
ENTREVISTA A GABRIEL GARCÍA LIROLA, DECANO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE GRANADA	7
LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LAS INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES DE ANDALUCÍA: LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA	9
LEY PENAL DEL MENOR 10 AÑOS DESPUÉS. ENCUENTRO ANUAL DE FORMACIÓN DE MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE MENORES EN CÓRDOBA	13
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y LAS CONSEJERÍAS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGAS Y ADICCIONES	14
LA JUNTA DE EXPURGO DE ANDALUCÍA	15
UN COMPROMISO DE ANDALUCÍA CON LA JUSTICIA: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA “CENTRO PARA LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE DE ANDALUCÍA” FUNDACIÓN MEDIARA	17
EL FORO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES DEL PODER JUDICIAL EN ANDALUCIA	19
FORMACIÓN Y PROCESOS SELECTIVOS	21
INFORMACIÓN DE INTERÉS.....	24



ENTREVISTA A FRANCISCO MENACHO VILLALBA, CONSEJERO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

“Apuesto por una Justicia al servicio de la ciudadanía”



Francisco Menacho, consejero de Gobernación y Justicia

¿Cómo valora el diseño de las políticas de Justicia en Andalucía?

Desde la Junta de Andalucía se está apostando claramente por una Justicia al servicio de la ciudadanía con políticas que persiguen una Administración más eficaz y que responda a las necesidades de los andaluces y las andaluzas. Estamos trabajando para dotar a nuestra comunidad de unas instalaciones dignas. Sabemos que es mucho el camino que queda por recorrer, pero también es cierto que las infraestructuras judiciales han experimentado una importante transformación desde que asumimos las competencias allá por 1997.

Y en esta misma línea, tenemos las miras puestas en la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial, que traerá consigo

una modernización del modelo de gestión actual.

Para ello, estamos dando pasos decididos para contar con una Justicia mejor organizada, más eficaz y tecnológicamente más preparada. Este mismo año, el Plan Estratégico en el que estamos trabajando va a marcar un antes y un después en la estructura de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad.

¿Podría avanzar algún dato relacionado con la elaboración de ese Plan Estratégico para la Justicia en Andalucía?

En la actualidad estamos ultimando la redacción de un Plan dirigido a la Administración de Justicia, como instrumento estratégico, de calidad y operativo para un horizonte temporal de cinco años (2011-2016).

Dicho plan persigue la consecución del objetivo fundamental de mejora del servicio público de la Justicia, mediante la proyección de un amplio conjunto de acciones concretas, realizables, medibles y evaluables.

Tales acciones estarán agrupadas en las distintas líneas estratégicas que precisan los ejes de actuación en que el plan se divide: recursos humanos y oficina judicial, sistemas de información, Infraestructuras Judiciales, atención a la ciudadanía, cooperación con la Justicia, justicia juvenil,



colaboración y cooperación interinstitucional y gestión de la Calidad en la Administración de Justicia.

El Plan, como no puede ser de otro modo, será sometido a la consideración del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y, posteriormente, con los representantes de los funcionarios y de los grupos políticos en sede parlamentaria, porque debe venir sustentado en el diálogo y consenso entre todas las partes implicadas.

Y hablando de ese consenso y de ese diálogo, se está reuniendo con los operadores judiciales de todas las provincias, ¿cómo avanzan esas relaciones?

Son reuniones muy productivas porque nos sirven para conocer de primera mano las particularidades de cada provincia. Estas reuniones son un termómetro perfecto. Y no sólo tenemos reuniones con los profesionales de la Justicia de cada provincia. Este mismo mes hemos celebrado dos comisiones mixtas, con magistrados y fiscales, en las que hemos adoptado importantes acuerdos que van a servir, como siempre, para que la Administración de Justicia vaya dando pasos decididos.

La Nueva Oficina Judicial supone un reto y, al mismo tiempo, una cuestión inaplazable. ¿Cómo se trabaja en ese sentido?

La puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial supondrá durante un cambio sin precedentes en la organización de los espacios físicos de los órganos judiciales y en los programas específicos de trabajo para el desarrollo de la nueva organización judicial.

En el camino iniciado hacia la implantación de la nueva Oficina Judicial nos encontramos actualmente desarrollando los trabajos de

diseño de las estructuras y relaciones de puestos de trabajo.

De este modo, en 2011 tenemos previsto aprobar un Decreto que establezca el marco organizativo de la nueva Oficina Judicial en Andalucía.

Y ese decreto, ¿qué implica?

Este decreto recogerá que la Oficina Judicial en Andalucía quedará organizada en tres niveles distintos.

Un primer nivel que establecerá el modelo organizativo de los Servicios Comunes de los tres grandes partidos judiciales de la Comunidad Autónoma: Granada, Málaga y Sevilla. Antes de finalizar el año terminaran los trabajos y estudios que una consultora externa está realizando sobre las cargas de trabajo y adecuación de plantillas en la provincia de Málaga, lo que nos permitirá acometer el diseño de la oficina en aquellos partidos que, por su envergadura, requerirán de un periodo de implantación más largo.

Un segundo nivel que tratará el modelo organizativo de los Servicios Comunes del resto de partidos judiciales con separación de jurisdicción. Es decir, de las capitales de provincia del resto de Andalucía y de otras grandes ciudades como Jerez de la Frontera, Marbella, Torremolinos, Algeciras y Fuengirola.

Y, por último, un tercer nivel que establecerá el modelo organizativo de los Servicios Comunes de los partidos judiciales sin separación de jurisdicción.

Se habla mucho del sistema de notificaciones telemáticas, ¿qué opinión le merece Lexnet?

El sistema de notificaciones telemáticas Lexnet es ya una realidad en órganos de Primera Instancia de Granada, Sevilla, Jaén,





Málaga y Córdoba, donde se ha implantado de manera experimental en las últimas fechas. Lexnet es una herramienta informática que permite el envío telemático de las notificaciones de documentos judiciales como providencias, autos y sentencias. Su uso agiliza la tramitación de los procedimientos al reducir el tiempo del envío y ahorra costes.

La informática utilizada al servicio de la Justicia redundará en el ofrecimiento de un mejor servicio público a los ciudadanos y ciudadanas, que, en definitiva, son los destinatarios de este servicio público esencial. Lexnet ha comenzado a implantarse y lo va a seguir haciendo por el resto de provincias andaluzas.

EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL EN ANDALUCÍA

La Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introdujo la regulación de la nueva Oficina Judicial. Este nuevo diseño de Oficina Judicial, que supone un profundo cambio en la organización de la Administración de Justicia, nació con el propósito claro de garantizar con su funcionamiento la independencia del poder al que sirve, la racionalización del trabajo y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y medios materiales.

La Oficina Judicial se define de esta forma como la organización de carácter instrumental que de forma exclusiva presta soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales y comprende tanto las unidades procesales de apoyo directo como los servicios comunes procesales.

Las unidades procesales de apoyo directo asisten directamente a los jueces y magistrados en el ejercicio de las funciones que les son propias, mediante la realización de las actuaciones precisas para el exacto y eficaz cumplimiento de cuantas resoluciones dicten. Han de existir tantas unidades procesales de apoyo directo como juzgados o,

en su caso, salas o secciones de tribunales estén creadas y en funcionamiento y constituyen, junto a sus titulares, el respectivo órgano judicial.

Los servicios comunes procesales por su parte, son aquellas unidades de la Oficina Judicial que sin estar integradas en un órgano judicial concreto asumen labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales. La competencia para el diseño, creación y organización de estos servicios comunes procesales corresponde a las Comunidades Autónomas que hayan asumido las competencias en materia de Justicia en el ámbito de sus respectivos territorios.

No se trata ahora, por tanto, de proceder a una regulación de las condiciones de trabajo de los funcionarios que integrarán la Nueva Oficina Judicial en Andalucía, sino de regular el marco general organizativo de la misma, procediendo al desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Para ello el proyecto se ha presentado a todos los colectivos implicados en la materia, incluidas las organizaciones sindicales, al objeto de recabar sus puntos de vistas y alcanzar el mayor consenso posible.





Así, se ha dado traslado del mismo a las asociaciones de Jueces y Magistrados, de Fiscales y de Secretarios Judiciales, al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, al Consejo Andaluz de Procuradores y a la representación en Andalucía del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

En este marco legal, la Junta de Andalucía con el objeto establecer la estructura de la nueva Oficina Judicial en Andalucía, con una delimitación básica de las funciones que desarrollarán las unidades procesales de apoyo directo, y los servicios comunes procesales, tramita en la actualidad el Proyecto de Decreto por el que se regulará la estructura y organización de la nueva Oficina Judicial en Andalucía.

Dado el número de partidos judiciales existentes y la diversidad de los mismos, se opta por un Modelo Organizativo que atendiendo a sus dimensiones, número de órganos y otras características esenciales, los agrupa por su similitud en tres niveles.

Así, en el Nivel I se encuentran aquellos partidos judiciales que reúnen una mayor población y que igualmente cuentan con un mayor número de órganos judiciales. Estos partidos son sedes de las Salas de Tribunal Superior de Justicia.

Por su parte, el Nivel II está constituido por todos aquellos partidos judiciales con separación de jurisdicciones. Y por último el Nivel III agrupa a aquellos partidos judiciales con dos o más juzgados de primera instancia e instrucción y que por tanto no tienen separación de jurisdicciones.

Esta Comunidad Autónoma ha decidido hacer uso de la previsión legal contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece la posibilidad de crear servicios comunes que asuman la ordenación del procedimiento. Con ello se persigue la consecución de una oficina judicial más ágil, eficaz y eficiente y a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos a fin de poder ofrecer el mejor servicio a los ciudadanos.



ENTREVISTA A GABRIEL GARCÍA LIROLA, DECANO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE GRANADA

“El Lexnet proporciona mayor seguridad en las notificaciones”



Gabriel García Lirola

El Colegio de Procuradores de Granada recibe cada día entre 1.600 y 2.000 notificaciones a través del sistema telemático Lexnet, puesto en marcha por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, para agilizar y modernizar el sistema judicial andaluz. El 24 de junio se cumple el primer año que este sistema comenzó a aplicarse por primera vez en los juzgados andaluces en los 18 Juzgados de Primera Instancia de Granada capital y en el de Mercantil, tras una experiencia piloto que se inició en el Juzgado número 11 ocho meses antes, octubre de 2009. Un sistema telemático que ha beneficiado en tiempo y seguridad a los 170 procuradores que ejercen en Granada capital.

Tras un año de funcionamiento, el decano del Colegio de Procuradores de Granada, valora su funcionamiento “ de éxito total”,

tanto por las ventajas que ha aportado para el Colegio de Procuradores como por las escasas incidencias que se han detectado. “Han sido sólo dos y achacables al mal uso de la aplicación informática en el periodo inicial”.

El Lexnet es un sistema telemático de intercambio de documentos judiciales que funciona de manera similar al correo electrónico pero garantizando la seguridad, autenticidad, confidencialidad, integridad, no repudio y sellado de tiempo.

Las garantías que proporciona han podido ser comprobadas por los 170 procuradores de Granada capital con excelentes resultados ante la ausencia de fallos en el sistema informático, a lo largo de este año, y que ha generado una total confianza en el colectivo de procuradores y una mayor seguridad que en el formato papel, reconoce Gabriel García. “Las notificaciones telemáticas -explican- pasan por diferentes filtros y el Colegio de Procuradores hace cinco copias de seguridad a diferentes horas del día”. Una vez garantizada la seguridad en las notificaciones, el Colegio de Procuradores reconoce los beneficios de tiempo, ahorro económico y medioambiental de papel además de la agilidad que genera su utilización.

¿Qué supone para el envío telemático de las notificaciones para los procuradores?

Un ahorro de tiempo importante y de seguridad. Se ha eliminado el ir personalmente a recoger las notificaciones y los procesos de fotocopias y envíos de fax, correo y burofax o llevarlos en mano. También es un instru-



mento de ahorro económico con la desaparición de gran cantidad de papel, ya que cada notificación puede tener una media de cinco folios. Pero para el Colegio el mayor reconocimiento ha sido la seguridad que imprime a las notificaciones, además de acortar los tiempos del procedimiento dada su agilidad.

¿Cuáles son las ventajas de la Administración de Justicia sin papel?

El funcionario de Justicia ahora dispone de más tiempo para tramitar o proveer ya que no tiene que estar pendiente de preparar las notificaciones. Especialmente se nota más en los casos de Mercantil, donde hay más agentes implicados. Con pulsar una tecla se puede realizar un envío múltiple de hasta 80 procuradores, cuando esa preparación suponía alrededor de los 25 minutos para el funcionario.

Gabriel García tiene un deseo que le gustaría ver cumplido antes de finalizar su mandato: "Que la Junta extienda el sistema Lexnet al resto de los partidos judiciales

de la provincia ante la entrada en vigor de la Ley Ómnibus y a la Audiencia Provincial". Un deseo compartido con los cien colegiados en la provincia, quienes ya se están preparando para su implantación con la compra de equipos informáticos más potentes y el alta en Lexnet.

García Virola ha participado desde el inicio de esta implantación telemática en la Administración de Justicia andaluza y ha mostrado un especial entusiasmo por este sistema por considerar "que han sido unos momentos históricos dentro de la judicatura andaluza" y un avance importante para su modernización. También tiene palabras de reconocimiento para el presidente de la Audiencia Provincial, José Requena, y el juez magistrado decano de Granada, Francisco Sánchez Gálvez, y titular del Juzgado número 11 donde se inicia la experiencia piloto, por la coordinación y esfuerzo que se ha venido realizando entre los distintos órganos judiciales en colaboración con la Consejería de Gobernación y Justicia.

PREVISIÓN DE DESPLIEGUE DE LEXNET

En una primera fase, entre junio y julio de 2011, está prevista la continuación del despliegue de Lexnet en Granada, con la puesta en funcionamiento de la aplicación en todos los Juzgados de Primera Instancia de la provincia, así como en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Asimismo, se extenderá a los órganos unipersonales de Primera Instancia y Contencioso-Administrativos de las capitales de Sevilla y Málaga, y se pretende también su implantación en el resto de órganos de Primera Instancia de ambas provincias.

Al mismo tiempo ya ha empezado el piloto de la aplicación en Córdoba, y se iniciarán los de Cádiz y Jerez, Antequera, Huelva y Almería.

Una vez culminada la implantación de Lexnet en lo órganos citados, está previsto el despliegue generalizado en la jurisdicción contencioso-administrativa y en los Juzgados de Primera Instancia del resto de provincias.

Al mismo tiempo, se continúa trabajando en su integración con el resto de órdenes jurisdiccionales.



LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LAS INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES DE ANDALUCÍA: LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA



Proyecto de la Ciudad de la Justicia de Córdoba. Vista General

El pasado día 31 de marzo de 2011 la Consejería de Gobernación y Justicia licitó, por primera vez, la construcción de una sede judicial por procedimiento de colaboración público privado, se trata de la Ciudad de la Justicia de Córdoba.

El plazo de licitación para la presentación de ofertas por las empresas interesadas, estará abierto durante tres meses, hasta el día 30 de junio de 2011.

La actuación, que fue autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 22 de marzo de 2011, consiste en el otorgamiento a una empresa privada de un derecho de superficie sobre una parcela de 12.112 metros cuadrados, situada en la zona de Arroyo del Moro, para que la em-

presa, que resulte adjudicataria en el correspondiente concurso público, construya y posteriormente explote el edificio.

La Administración abonará a la empresa el pago por el uso de las instalaciones, que albergarán la totalidad de los órganos judiciales unipersonales de la capital cordobesa, así como la Audiencia Provincial, la Fiscalía, el Instituto de Medicina Legal y demás servicios judiciales.

El arrendamiento del inmueble se abonará mediante la fórmula denominada pago por disponibilidad, es decir, el pago tiene un carácter de precio máximo, dependiendo de dos factores: la disponibilidad del edificio y la calidad de la prestación de los siguientes servicios: mantenimiento y limpieza, gestión del archivo judicial, explotación de la cafetería y de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, así como de las placas fotovoltaicas del edificio.

El plazo máximo de duración del contrato es de 28,5 años (342 meses), de los cuales 3 años (36 meses) corresponden al periodo de construcción del edificio. Por su parte, el mantenimiento del edificio y la prestación de los servicios se otorgará durante un plazo de 25 años (300 meses), correspondiendo los 6 meses restantes al plazo para el ajuste técnico del proyecto constructivo (4 meses) y a la puesta en marcha del edificio (2 meses).

El presupuesto estimado de la actuación es de 345.601.081 euros, incluyendo la actualización de precios durante todo el periodo del contrato y la repercusión del IVA.

No obstante, durante el periodo de vigencia de la explotación del edificio (25 años) se generará un ahorro de más de 95.000.000 de euros en otras partidas presupuestarias: arrendamientos, mantenimientos y otros servicios, IBI, etc.



Vista de la parcela donde se edificará la Ciudad de la Justicia

La colaboración público privada persigue obtener los beneficios de la colaboración de la Administración con el sector privado en un contexto de limitaciones financieras, de manera que se puedan ejecutar a un ritmo similar las inversiones previstas.

Como principios básicos de este tipo de contratos, cabe destacar:

- No consolidar deuda en el balance público.
- El privado recibe una cuota en concepto de alquiler (pago por disponibilidad).
- A la finalización del contrato, el edificio revierte a la Administración sin coste añadido alguno.

A partir del año 2011, la Consejería de Gobernación y Justicia tiene previsto licitar, mediante formulas de colaboración con el sector privado, un conjunto de construcciones judiciales que supondrán la puesta a disposición de más de 500.000 metros cuadrados de nuevas superficies construidas con una inversión de alrededor de 850 millones de euros. Si tenemos en cuenta que, Andalucía cuenta actualmente con un total de 176 sedes judiciales, que suman una superficie de 430.214 metros cuadrados, con las actuaciones previstas mediante formulas de colaboración público privadas, se producirá un incremento del 130% de nuevas superficies que se podrán a disposición en los próximos años. Lo que da una idea de la importancia de estas actuaciones.

Ciudad de la Justicia de Córdoba. Datos básicos.

Como en otras de capitales de Andalucía, en la ciudad de Córdoba ha existido desde hace años la necesidad de construir lo que se ha venido en denominar "Ciudad de la Justicia", es decir, unificar en torno a un edificio o grupo de edificios contiguos los distintos órganos y servicios judiciales de la ciudad, de manera que se mejore la prestación del servicio de la administración de justicia a los ciudadanos y las condiciones de trabajo de los profesionales de la justicia.

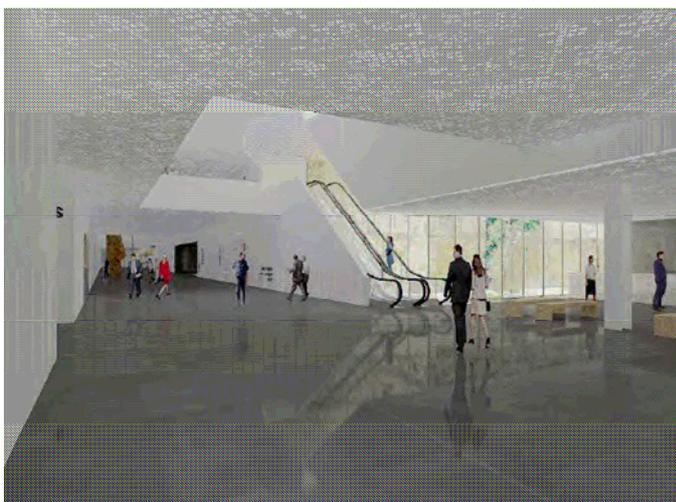


C/ ISLA DE MALLORCA esq. C/ DEL CANTÁBRICO



Principios básicos.

Entre los principios esenciales que impulsan la construcción de la Ciudad de la Justicia de Córdoba destacamos: favorecer el régimen de titularidad pública de los edificios judiciales, impulsar la concentración de sedes en un mismo entorno y eliminar las deficiencias de las sedes judiciales, adaptándolas a las necesidades actuales del servicio público de la Justicia y compatibilizándolas con un diseño moderno de oficina judicial.



Vestíbulo general

Situación actual.

Las sedes judiciales de Córdoba capital se caracterizan por la gran diversidad de emplazamientos, en concreto once sedes diferentes, con una superficie total ocupada de 18.265 metros cuadrados, todos ellos, excepto uno, en régimen de alquiler. Con la construcción de la Ciudad de la Justicia de Córdoba se unificará la dispersión de sedes actuales, con la consiguiente mejora de la prestación del servicio público y el ahorro en gasto corriente (tanto alquileres como optimización de recursos).

Datos de superficies

De acuerdo con el proyecto constructivo redactado por la empresa AYESA con la puesta en marcha del nuevo edificio se pondrá en funcionamiento una superficie construida total de 50.895 metros cuadrados, de los cuales, 32.748 metros cuadrados estarán sobre rasante (4 plantas) y 18.147 metros cuadrados bajo rasante (2 plantas). Por lo que, la nueva sede judicial, tendrá capacidad suficiente para albergar todos los órganos y servicios judiciales y fiscales actuales y tendrá capacidad suficiente para ampliaciones futuras.

Información arquitectónica

La Ciudad de la Justicia de Córdoba es un edificio singular, con identidad propia, enmarcado en un horizonte desde el que se pueden apreciar las montañas que rodean Córdoba. Se trata de un edificio moderno que intenta conciliar lo contemporáneo con lo tradicional. Los patios interiores, los patios con cubiertas transitables habitadas por árboles, plantas y agua, crean una propuesta fundamentada en la sostenibilidad como concepto en el que basar la tipología urbana: ofrecer sombra y aire fresco en el clima natural de Andalucía caracterizado por sus altas temperaturas.

El edificio se asienta sobre un basamento que se alcanza ascendiendo por una suave rampa, proyectada como una extensión de la plaza que se genera como ámbito previo. Esta elevación permite dotar de privacidad a los patios, que sirven de extensión a los espacios públicos interiores.

Las fracturas que se introducen en el sólido edificio se diseñan a modo de patios, que recuerdan en cierta forma a la morfología de la ciudad musulmana, introduciendo luz natural y ventilación en las zonas centrales del edificio.



Distribución espacial



Espera sala de vistas

La nueva Ciudad de la Justicia se ha proyectado de acuerdo al Nuevo Modelo de Oficina Judicial, estructurándose en: Servicios Comunes Generales, Servicios Comunes de Ordenación del Procedimiento y Servicios Comunes de Ejecución de Resoluciones Judiciales, además de las Unidades de Apoyo Directo (UPAs).

La sede judicial dispondrá de cuatro accesos principales: el acceso norte (peatonal) será el acceso general del edificio, el acceso sur (con entrada independiente para el Juzgado de Guardia y los Juzgados de Menores) y los accesos este y oeste (con entrada a los sótanos y a la sala de bodas).

En las plantas baja y primera se ubican las zonas de mayor acceso al público, con los servicios de atención al ciudadano, registro general y registro civil, salas de vistas, salón

de actos, espacios para los colegios profesionales, Servicio de Atención a las Víctimas o el Punto de Encuentro.

En la planta segunda y tercera se ubican los Servicio Comunes de Ordenación del Procedimiento y de Ejecución de Resoluciones Judiciales, además de la Audiencia Provincial, mientras que en la planta cuarta estarán situadas las Unidades Procesales de Apoyo Directo y la Fiscalía Provincial.

Bajo rasante, en dos plantas de sótanos, se ubicarán: los archivos judiciales, la zona de patología forense del Instituto de Medicina Legal, las zonas de detenidos y los espacios para las instalaciones y servicios de mantenimiento del edificio, además de los aparcamientos.



Entreolanta primera



LEY PENAL DEL MENOR 10 AÑOS DESPUÉS. ENCUENTRO ANUAL DE FORMACIÓN DE MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE MENORES EN CÓRDOBA

Córdoba ha acogido durante los días 7, 8 y 9 de junio de 2011 el encuentro anual de formación de Magistrados/as de Menores.

Ha sido un honor para Andalucía que la evaluación de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores se haya llevado en nuestra Comunidad Autónoma.

Magistrados/as, así como la Universidad y medios de comunicación han reflexionado y puesto en común la andadura de una Ley que sigue siendo objeto de debate social, pese haber obtenido en un 84% de las intervenciones realizadas la no reincidencia de los menores infractores.

La directora general de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, Carmen Belinchón, presentó la Guía de Centros y Servicios Sociales que sin perjuicio de ser valorada como una herramienta informativa para todos los operadores jurídicos y no jurídicos, viene a reflejar el compromiso y cumplimiento por parte de Andalucía del mandato legislativo de encomienda a la Comunidades Autónomas de la ejecución de medidas judiciales de la Ley de Responsabilidad Penal del menor.

La Consejería de Gobernación y Justicia ha pretendido, a su vez, dar a conocer la garan-



De izquierda a derecha; Pío Aguirre, vocal del CGPJ, Gabriela Bravo, portavoz del CGPJ, Francisco Menacho, consejero de Gobernación y Justicia y Lorenzo del Río, presidente del TSJA, durante el acto de presentación del encuentro.

tías de cumplimiento de la Ley, dotando a todas y cada una de las provincias del abanico de medios técnicos y profesionales que conlleva la finalidad última de esta Ley Orgánica, cual es la inserción y reinserción social de los/as menores infractores/as.

Sin lugar a dudas, interesante debate suscitó el tratamiento informativo de cuanto acontece en el entorno de la Justicia Juvenil valorándose por los participantes de dicha mesa la importancia de una información contrastada desde la profesionalidad ante la alarma social provocada por acontecimientos lamentables.



PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y LAS CONSEJERÍAS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DROGAS Y ADICCIONES



Ana Gómez Pérez , directora general de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Los problemas jurídico-penales se presentan en una buena parte de la población junto con problemas de drogodependencias y adicciones, llegando al 46,2 % de las personas que inician tratamiento las que tienen algún proceso judicial incoado después de su relación con las drogas. Esto determina que la conexión entre el Sistema Judicial y el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones deba ser constante y que requiera respuestas conjuntas y coordinadas.

En esa línea, en Enero de 2009 se firmó por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, un Protocolo de Colaboración para establecer un cauce de

intercambio de información en materia de Drogas y Adicciones que facilitara el ejercicio de la labor jurisdiccional, ayudando a la emisión de los Informes Forenses solicitados por los Tribunales de Justicia, mediante la supresión de trámites y el acceso inmediato a la información, de acuerdo con la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

Con este objeto, se puso a disposición de Jueces y Forenses una aplicación informática específica en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), que permitía el intercambio de información con la plataforma Adriano de la Consejería de Gobernación y Justicia.

En Junio de dicho año se realizó una actividad formativa en la ciudad de Sevilla para dar a conocer y desarrollar las habilidades necesarias para el uso de dicha aplicación a 16 médicos forenses del Instituto de Medicina Legal, enmarcando el curso en el contexto asistencial de la atención a las personas con problemas de adicción en Andalucía. La metodología fue teórico-práctica, con exposiciones orales y prácticas tuteladas sobre el manejo de la aplicación en ordenadores personales, permitiendo la interacción, participación y el debate de los asistentes.

Recientemente, en el mes de marzo, ha tenido lugar en Jaén, a petición de los Médicos Forenses de dicha ciudad, un Curso de



Formación en el manejo del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas, a la que han asistido 9 médicos forenses, a los cuales se les ha asignado clave de acceso al Sistema para iniciar el pilotaje de la aplicación.

En definitiva, este Protocolo de Colaboración establece un cauce de intercambio de información en materia de drogas y otras adicciones que aspira a facilitar el ejercicio de la labor jurisdiccional y a contribuir a mejorar la rapidez, eficacia y calidad de la acción de la Justicia.

La aplicación "Protocolo de Adicciones" está operativa en todos los órganos de la jurisdicción penal de los Partidos Judiciales de Jaén y Sevilla, habiéndose interesado de la Sala de Gobierno del TSJA se acuerde como medio preferente para la solicitud de informes. En Huelva, en este mes de junio se han llevado a cabo las jornadas formativas dirigidas a los médicos forenses, como paso previo a la implantación del sistema. Al mismo tiempo, se están acometiendo las actuaciones necesarias para su extensión al resto de las provincias.

LA JUNTA DE EXPURGO DE ANDALUCÍA

El gran volumen de documentación judicial, puesta de manifiesto en los Diagnósticos de los archivos judiciales, realizado por la Consejería durante el ejercicio 2008, nos da una cifra de 234.941 metros lineales -equivalente a 1.223.189 cajas- de documentación judicial. El Archivo General de Indias, creado en 1785, tiene 9.185 metros lineales de documentación, la documentación judicial en Andalucía sería 26 veces la documentación que custodia el Archivo General de Indias.

La Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre la Consejería de Gobernación y Justicia y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, celebrada el día 15 de febrero del 2011, aprueba la puesta en marcha de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de proceder a la regularización de la eliminación de la documentación judicial, una vez cumplidos los plazos y requisitos previstos en la normativa vigente.

De acuerdo con la Orden de 1 de septiembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Ad-

ministración Pública, por la que se constituye la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, se está procediendo a las propuestas de nombramientos de los miembros de la misma.

Simultáneo a la constitución de la Junta de Expurgo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales está coordinando los trabajos archivísticos necesarios para la identificación y localización de los procedimientos judiciales correspondientes a "juicios de faltas y diligencias previas" que constituirán las primeras propuestas de eliminación que podrán enviarse a la Junta de Expurgo. En esta etapa, debido que es la primera vez que se inicia el procedimiento para la eliminación de documentación judicial, previsto en el Real Decreto, y a las dificultades de identificación y localización de estos procedimientos, hemos considerado oportuno iniciar esta fase por las provincias que cuenten con archiveros, a

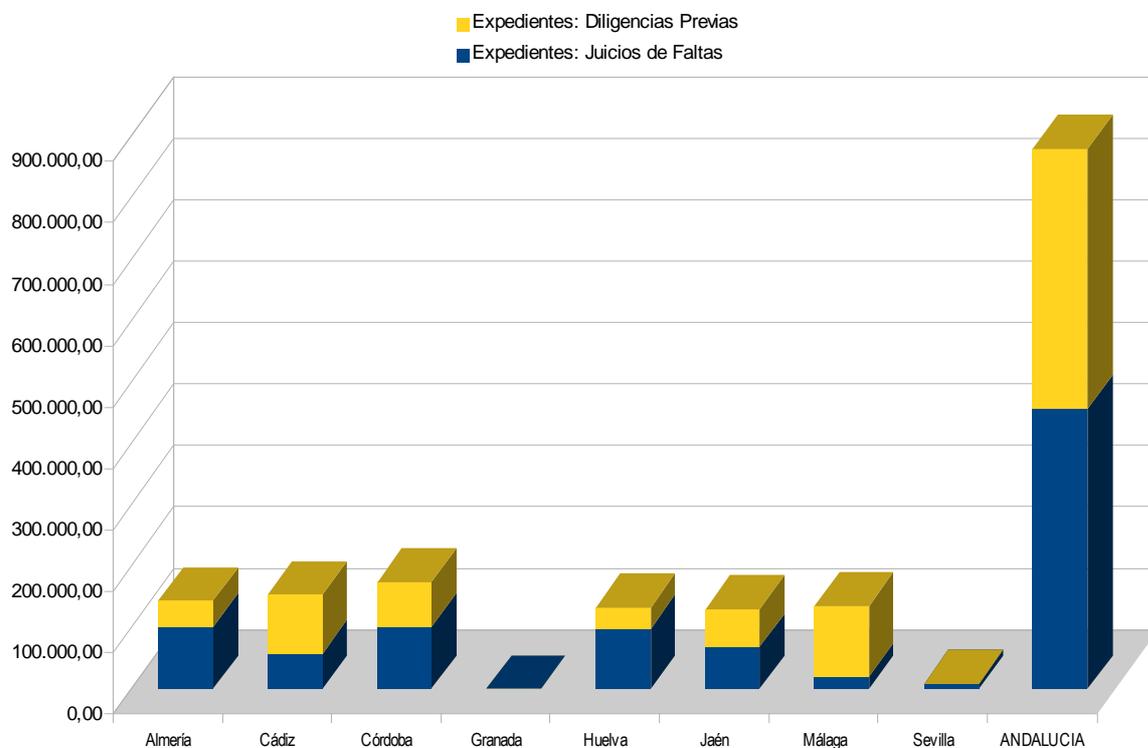


efectos de que faciliten la tarea de los secretarios judiciales, en las funciones previstas en el art. 15.1 de citado Real Decreto.

Desde el Servicio de Archivo Judicial, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, coordinaremos todos los trabajos archivísticos realizados por los

Archiveros provinciales, así como facilitaremos la Información de la que disponemos, fundamentalmente planes de Choque y Diagnósticos de Archivos Judiciales, a efectos de facilitar los instrumentos que permitan la identificación y localización de los mismos.

**Identificación y descripción de Juicios de Faltas y Diligencias Previas
Plan de Choque 2005-2007**



UN COMPROMISO DE ANDALUCÍA CON LA JUSTICIA: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA "CENTRO PARA LA MEDIACIÓN Y EL ARBITRAJE DE ANDALUCÍA" FUNDACIÓN MEDIARA



La Fundación Pública MEDIARA tiene en su patronato a la Consejería de Gobernación y Justicia, a la que está adscrita, así como las de Presidencia, Hacienda y Administración Pública, Igualdad y Bienestar Social, Economía, Innovación y Ciencia, y organismos e instituciones de diversa índole como el Consejo Andaluz de Universidades, la Confederación de Empresarios de Andalucía, el Consejo Andaluz del Colegio de Economistas, el Colegio Notarial de Andalucía, el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Nuestros fines

- La promoción de la mediación y el arbitraje como formas alternativas y complementarias de resolución de conflictos.
- La realización de actividades que posibiliten un marco institucional en el que se

realicen la mediación y el arbitraje privados en Andalucía.

- Promover medidas de colaboración y cooperación necesarias para el eficaz cumplimiento y seguimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Difusión de la justicia entre la ciudadanía permitiendo un mejor conocimiento de todos los que intervienen como operadores jurídicos.

Nuestra Misión

- Orientar a los poderes públicos en el diseño de políticas públicas de mediación y arbitraje como instrumentos de pacificación social.
- Contribuir a la mejora de las condiciones que permitan un necesario cambio sustancial en la concepción de los conflictos, las actitudes ante estos, y sobre todo, en su abordaje. Para hacer posible el binomio estado-sociedad y alcanzar el desarrollo humano pleno.

Mediación y Arbitraje pilares básico que favorecen la cultura del pacto.

Desde la Junta de Andalucía y desde la Consejería de Gobernación y Justicia, se han venido apoyando y poniendo en marcha algunas iniciativas en materia de mediación y arbitraje, que han venido a cubrir esa demanda de los ciudadanos y de los agentes económicos y sociales. Basta recordar la ley de mediación familiar, los programas implantados en relación con la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, el S.E.R.C.L.A. desde el ámbito de empleo, así como el arbitraje y mediación en materia de consumo, etc.



“Es necesario incrementar el grado de responsabilidad de la ciudadanía para lograr pasar de la cultura del litigio a la cultura de la comunicación”.

Desde la Comunidad Autónoma Andaluza, se están poniendo en marcha mecanismos para dar este impulso. La creación de la Fundación Pública Andaluza “Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía” (FUNDACION MEDIARA) recientemente puesta en marcha, juega ese papel de impulsora y promotora de sistemas alternativos y complementarios de resolución de conflictos.

“Los ciudadanos tienen derecho a ser tutelados por la Justicia, pero también el derecho de optar por soluciones alternativas”.

Los ciudadanos tienen que ser los verdaderos protagonistas a la hora de solucionar sus conflictos y es competencia de las instituciones hacer que estos sistemas ofrezcan seguridad jurídica y garantía a los ciudadanos, no olvidemos que ofrecen otra forma de “hacer justicia”.

A la Fundación que hoy se presenta le toca jugar un papel fundamental: el de contribuir de manera expresa a consolidar sistemas alternativos y complementarios de resolución de conflictos que mejoren y satisfaga las expectativas de quienes tienen conflictos y que puedan acceder a todo un abanico de

posibilidades para resolverlos de la manera más satisfactoria posible.

“La educación en los valores democráticos, el aprendizaje de los derechos de los demás, la conciencia y asunción de los propios deberes, la educación en el respeto de la diversidad y la progresiva construcción de una ética social pueden actuar también como mecanismos preventivos de la litigiosidad”.

Hay determinadas categorías de conflictos en las que no es posible la mediación, por ejemplo, si hay un desequilibrio entre las partes; y hay otras categorías que sería muy aconsejable el uso de estos instrumentos, pues proporcionan mayor satisfacción y descongestionan parte de la gestión que, hoy por hoy, recae en exclusiva en el Juez.

En cuanto al Arbitraje, también está en proceso de reforma la Ley de Arbitraje privado, y hay que reconocer que ha proliferado más su uso en conflictos que surgen en determinados sectores económicos. El arbitraje institucional, apunta como un sistema consolidado y eficaz, pero estamos en tiempos de grandes cambios y es momento de consolidar procesos alternativos que den respuestas eficaces a los ciudadanos y que su vez generen seguridad jurídica y confianza, para que se generalice el uso de estos otros métodos alternativos.

Teresa Benítez, Gerente de la Fundación Mediara.



EL FORO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES DEL PODER JUDICIAL EN ANDALUCÍA



Grupo de magistrados y miembros de la Brigada de Refuerzo Contra Incendios Forestales (BRICA)

El Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial en Andalucía nace al amparo del Convenio de Colaboración del Consejo General del Poder Judicial con las Consejerías de Justicia y Administración Pública y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, suscrito en Sevilla el día 3 de Julio del año 2003.

El Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial, cuya sede nacional se encuentra en la ciudad de Sevilla, se constituye con el propósito de procurar la mejora continua de la formación y los conocimientos profesionales de Jueces y Magistrados en ésta materia, habiéndose incorporado también en los últimos años Fiscales especialistas en Medioambiente, contribuyendo de ésta manera a potenciar el tratamiento jurídico y administrativo de la protección de la naturaleza y, al mismo tiempo, lograr una respuesta judicial más

efectiva ante las agresiones y delitos que se cometen en este ámbito.

Desde el año 2003 se han celebrado en Andalucía un número significativo de actividades relacionadas con el medio ambiente, que podemos afirmar han tenido una excelente acogida y valoración muy positiva por los asistentes.

A ello ha contribuido la calidad de los Cursos, prestigio de los intervinientes, formato y método participativo seguido, así como el acierto en la elección de los emplazamientos donde se han impartido, en

entornos naturales privilegiados como el Coto de Doñana, Cabo de Gata, Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Parque Natural de la Sierra de las Nieves, de la Sierra Norte... circunstancia ésta última que especialmente tenemos que agradecer a la Consejería de Medio Ambiente.

Destacar muy especialmente la importante labor que realiza la Consejería de Medio Ambiente por su apoyo y contribución a la formación de jueces, magistrados y fiscales, consciente de la importancia del refuerzo positivo que implica la intervención de la jurisdicción en la protección medioambiental poniendo coto a las conductas más graves, así como la realizada por la Red de Fiscales de Medio Ambiente de Andalucía, que fue pionera en España y además embrión de la red nacional ahora existente, por su decidida lucha en la represión y prevención de los delitos medioambientales.



Dada el alto interés de las materias tratadas y de las conclusiones y ponencias presentadas por escrito en éstas actividades formativas, éstas son difundidas a través de la Consejería de Gobernación y Justicia mediante su publicación en el portal Telemático Adriano y la Web del Consejo General del Poder Judicial, así como mediante el empleo del correo de masivo dirigido a todos los Jueces, Magistrados, Fiscales y demás operadores jurídicos destinados en Andalucía.

A finales del pasado mes de abril tuvo lugar en Sevilla una Estancia sobre Incendios y Calidad del Aire donde se abordaron, entre otras materias, la Red de Información Ambiental en Andalucía (REDIAM), el sistema de vigilancia de la calidad ambiental, contaminación acústica, vigilancia y control de las aguas, y se realizó una visita de Campo al Centro de Defensa Forestal del término municipal de Aznalcóllar (Sevilla) donde fue presentado el dispositivo de Prevención y Extinción de incendios en Andalucía, Plan INFOCA, con una demostración práctica, terrestre y aérea de la Brigada de Especialistas (BRICA).

El Plan INFOCA constituye un ambicioso plan de conservación y defensa del patrimonio natural Andaluz gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, convirtiéndose en un

instrumento muy eficaz en la lucha contra los incendios y situándose en la línea de referencia de los planes de lucha contra éstos siniestros en todo el país.

Dentro de las novedades que presenta el Plan Infoca aprobado por la Junta de Andalucía para éste año, se encuentra el de ampliarlo para convertirlo en un dispositivo integral de emergencia, elaborado conjuntamente por las Consejerías de Gobernación y Justicia y de Medio Ambiente, que incluye la defensa y protección de personas y de bienes no forestales, tanto sobre el medio natural como sobre la población y las edificaciones e infraestructuras, con el fin de mejorar la respuesta coordinada y eficaz de todos los recursos humanos y materiales disponibles.

Asimismo, a principios del mes de junio, tuvo lugar en Sevilla el Encuentro de Magistrados y Fiscales especialistas en Medio Ambiente donde se analizaron y debatieron sobre los diversos aspectos e incidencias de los Incendios, proyectados en la órbita de la jurisdicción penal, y se realizó una visita de campo al parque nacional de Doñana donde se abordaron las políticas de gestión y medidas de protección del Espacio Natural.



FORMACIÓN DEL PERSONAL DE JUSTICIA

Siguiendo con el Plan formativo destinado al personal no judicial, se relacionan los Cursos programados durante el mes de Junio del presente año en las ocho provincias de nuestra Comunidad. Durante el periodo estival el Boletín de Justicia cesará en la comunicación de los cursos del Servicio de Formación y Selección del Personal de Justicia del Instituto Andaluz de Administración Pública hasta el segundo semestre de 2011. A continuación se muestra estadísticamente el grado de ejecución de los cursos correspondientes al Plan Formativo 2011.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS CURSOS A FECHA 12/06/2011

ESTADO	TOTAL	%	AL	CÁ	CÓ	GR	HU	JA	MÁ	SE
Cursos EJECUTADOS	50	35,97%	6	5	7	7	6	5	8	6
Cursos PROGRAMADOS	79	56,83%	7	13	10	10	7	8	10	14
Cursos CANCELADOS	8	5,76%	1	1	1	1	1	1	1	1
Cursos SIN FECHA	2	1,44%	1	0	0	0	0	0	1	0
TOTALES	139	100,00%	15	19	18	18	14	14	20	21

Cursos que se van impartir en la segunda quincena del mes de Junio 2011

ALMERÍA

PROCESOS ESPECIALES CIVILES CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	20/06/2011
PROCESOS LABORALES CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	27/06/2011

CÁDIZ

PROCESOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	20/06/2011
EJECUCIÓN PENAL	27/06/2011
PROCESOS DE EJECUCIÓN CIVIL CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	27/06/2011

CÓRDOBA

PROCESOS DE EJECUCIÓN CIVIL CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	20/06/2011
ADRIANO: ÁMBITO CIVIL	27/06/2011
PROCESOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	27/06/2011

GRANADA

PROCESOS PENALES CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	27/06/2011
---	------------

HUELVA

ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	20/06/2011
--	------------

JAÉN

PROCESOS LABORALES CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	21/06/2011
PROCESOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	27/06/2011

MÁLAGA

PROCESOS ESPECIALES CIVILES CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	20/06/2011
PROCESOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	27/06/2011



SEVILLA

EJECUCIÓN PENAL	27/06/2011
ADRIANO: ÁMBITO CIVIL	27/06/2011
PROCESOS DE EJECUCIÓN CIVIL CONFORME A LA REFORMA PRODUCIDA EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL	27/06/2011

SELECCIÓN DEL PERSONAL DE JUSTICIA

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. Promoción Interna

Finalizado el Curso Selectivo Teórico Práctico en el mes de Junio, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa P.I, a espera de la adjudicación de plazas y el nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. Acceso Libre

Ha dado comienzo la fase práctica en los distintos órganos judiciales de las 8 provincias andaluzas, del Cuerpo de Tramitación procesal y Administrativa, acceso libre, del 13 de junio al 1 de julio.

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. Acceso Libre

Realización del tercer ejercicio de la fase de oposición del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el próximo día 3 de Julio del presente año, consistente en responder por escrito de manera breve y concisa a diez preguntas referidas a un caso práctico. Toda la información acerca del examen la podrán consultar en nuestra página Web.

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. Promoción Interna:

Acuerdo de 14 de junio del Tribunal Calificador único, PROMOCIÓN INTERNA, por el que se hace pública la relación provisional de méritos de la fase de concurso. Podrán consultarlas en la página Web del Ministerio de Justicia.

El plazo para las alegaciones: del 17 al 29 de junio de 2011; los/as aspirantes del ámbito de Andalucía dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al del acuerdo en la Pág. Web del Ministerio de Justicia para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en la fase de concurso, lo que harán ante el Tribunal Delegado de Andalucía, cuya sede a efectos de comunicaciones es:

Instituto Andaluz de Administración Pública

Servicio de Formación y Selección del Personal de Justicia

C/Ramón y Cajal nº35, SEVILLA

HORARIO de REGISTRO de: 9.00 horas a 20:00 interrumpido



INFORMACIÓN DE INTERÉS

BOLSAS DE INTERINOS

El día 10 de enero se publicó en BOJA la Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se efectúa la convocatoria para la constitución y actualización de las bolsas de trabajo para cada uno de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia y para el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Están pendiente de publicación las listas provisionales de integrantes de las mismas.

CONCURSOS

MÉDICOS FORENSES

Con fecha 25 de mayo se ha publicado en el B.O.E la Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Está previsto convocar próximamente el concurso singularizado.

GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO

El día 20 de mayo se publicó en el B.O.E la Resolución de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial, convocando concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

ACCIÓN SOCIAL

Convocatoria 2009: Ha concluido la fase de justificación del pago dándose por finalizada la convocatoria.

Convocatoria 2010: Se ha aprobado por Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la D.G. de Oficina Judicial y Cooperación. El plazo de solicitud finalizó el pasado 12 de febrero de 2011 y en la actualidad está en fase de grabación de datos.

ELECCIONES SINDICALES

Ha concluido el proceso electoral correspondiente a las elecciones para representantes de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, a excepción de Córdoba, donde está prevista su celebración en 2012 .

NOTA:

La información contenida en el presente Boletín de información se realiza con la colaboración de los servicios que integran las direcciones generales dependientes de la Secretaría General para la Justicia, las Delegaciones el Gobierno de la Junta de Andalucía y por el servicio de formación y selección del personal de Justicia del Instituto Andaluz de Administración Pública.



Enlaces de interés

Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es>

Consejería de Gobernación y Justicia

<http://www.juntadeandalucia.es/gobernaciónyjusticia>

Instituto Andaluz de Administración Pública

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>

Sugerencias

Para cualquier sugerencia que quiera hacer llegar a este Boletín de Información, puede ser realizada a través del siguiente correo electrónico:

boletinformativosgj.cgj@juntadeandalucia.es

